



MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 34/2026

REF: SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES POR LA FINAL DE LA SELECCIÓN ARGENTINA Y TRANSMISIÓN EN PANTALLA GIGANTE.

VISTO:

La clasificación de la Selección Argentina de Fútbol para disputar la final del campeonato mundial el próximo domingo 19 a las 16:00 horas; la Ley Provincial N° 4466/89 "Orgánica de los Municipios"; el profundo e histórico vínculo que une al pueblo de Tilcara con los representativos nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que, el fútbol constituye un elemento central de la identidad, la cultura popular y el sentimiento de unidad patriótica de los argentinos, trascendiendo lo estrictamente deportivo.

Que, la Constitución Provincial y el Artículo 10° de la Ley N° 4466 facultan a los municipios a adoptar las medidas apropiadas para satisfacer las necesidades espirituales, sociales y culturales de la comunidad a su cargo.

Que, el pueblo de Tilcara guarda en su memoria colectiva un hito de profunda relevancia histórica y afectiva: la mística visita y preparación de la Selección Argentina en el año 1986 previa a su coronación mundial, acontecimiento que selló un lazo inquebrantable de patriotismo y reciprocidad entre nuestra comunidad y el seleccionado nacional.

Que, en virtud de ese sentido de pertenencia y fervor patriótico, es un deber de este cuerpo legislativo propiciar las condiciones para que los trabajadores de la administración pública municipal puedan vivir y compartir este acontecimiento de trascendencia nacional junto a sus familias.

Que, entendiendo que todos somos parte de este gran acontecimiento histórico, se considera un acto de estricta equidad y justicia social otorgar una ventana de cese total de actividades que alcance incluso a las tareas esenciales, garantizando que todo el personal municipal sin distinciones pueda disfrutar del encuentro.

Que, a fin de promover el encuentro comunitario y celebrar colectivamente nuestra identidad nacional, el Municipio dispondrá un espacio público de reunión dotado de tecnología audiovisual para el disfrute de los vecinos y trabajadores liberados.

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 4466/89, SANCIONA LA PRESENTE MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 034/2026-HCDT

ARTÍCULO 1°: DISPÓNGASE la suspensión de actividades administrativas y el cese de la jornada laboral regular en el ámbito del sector público municipal de la jurisdicción de Tilcara, para el día domingo 19 a partir de las 15:00 horas, con motivo de la participación de la Selección Argentina en la final del certamen mundial.





ARTÍCULO 2°: ESTABLECECE la interrupción total y absoluta de la prestación de tareas esenciales y servicios públicos de dependencia municipal en el rango horario comprendido entre las 15:00 y las 18:00 horas del mencionado día domingo 19. El personal afectado a dichas áreas retomará sus funciones habituales de manera inmediata una vez concluido dicho lapso temporal, garantizándose así el derecho de todo el plantel municipal a vivenciar este acontecimiento.

ARTÍCULO 3°: ENCOMIÉNDASE al Departamento Ejecutivo Municipal de Tilcara , a través de las áreas operativas correspondientes, la instalación y puesta en funcionamiento de una pantalla gigante en la Plaza Central "Coronel Álvarez Prado" (u otro espacio público óptimo que determine la autoridad), destinada a la transmisión en vivo, pública y gratuita del encuentro futbolístico para el disfrute de la comunidad y del personal municipal exceptuado de servicio.

ARTÍCULO 4°: INVÍTESE al comercio local, establecimientos hoteleros, gastronómicos y dependencias provinciales asentadas en la localidad a adherirse a la presente medida, en fomento del espíritu de unión y acompañamiento nacional.

ARTÍCULO 5°: REAFÍRMESE el valor histórico, cultural y patriótico del vínculo de la comunidad de Tilcara con la Selección Argentina de Fútbol, rememorando con orgullo la gesta e histórica visita del plantel nacional en el año 1986.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación en el Boletín Oficial, notifíquese a todas las áreas municipales correspondientes y archívese.

Sala de Sesiones H. Concejo Deliberante de Tilcara, 17 de julio de 2026.

